



Ciudad de Las Varillas

España 51 - Tel. (0533) 401 - 410
C. P. 5940 - Dpto. San Justo
Pcia. de Córdoba

* * *

ORDENANZA N° 048 / 87

Art.1.-INCORPORASE el Inciso f) al Artículo 72 de la Ordenanza Tarifaria N° 10/87 según lo siguiente:

"Art.72.-

Inciso f) Solicitud de planes especiales de pago . . . A 3.-"

Art.2.-El valor precedentemente establecido se actualizará por el régimen de la Ordenanza Tarifaria a partir de la vigencia de la presente Ordenanza.-

Art.3.-COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. P




C. J. CRENA
VICE PRESIDENTE 1°

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1987.-

PROMULGADA por Decreto N° 174/87 del 29/09/87.